



DOCUMENTO
ELECTRONICO

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105, que creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; la Ley N°21.722, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2025; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N°36/2024, y N°08/2025, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. Lo dispuesto en el artículo 12 letras a); b); g), y j) de la Ley N°21.105, que creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, que indica:
“Artículo 12.- Atribuciones de la Agencia. Para el cumplimiento de su objeto, la Agencia tendrá las siguientes atribuciones:
 - a) *Ejecutar programas y los diferentes instrumentos que promuevan la generación de conocimiento en ciencia y tecnología, que comprende los campos de las ciencias naturales, ingeniería y tecnología, ciencias médicas y de la salud, ciencias agrícolas, ciencias sociales, y artes y humanidades; el desarrollo tecnológico; y la innovación de base científico-tecnológica.*
 - b) *Ejecutar programas y los diferentes instrumentos que apoyen la generación, instalación o fortalecimiento de capacidades para la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación de base científico-tecnológica a nivel nacional y regional.*
 - g) *Ejecutar programas y los diferentes instrumentos que contribuyan a la generación o fortalecimiento de redes u otras instancias de cooperación nacional e internacional en investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación de base científico-tecnológica.*
 - j) *Elaborar e implementar las bases de concursos, convocatorias y evacuar todo acto administrativo que sea necesario para la ejecución de los programas o instrumentos indicados precedentemente, de acuerdo a las definiciones establecidas por el Ministerio.”;*
- b. Que, el artículo 15 letra d) del mismo cuerpo legal, establece como atribución de la Dirección Nacional de la ANID:
“Adjudicar los concursos o convocatorias para la asignación de las subvenciones, préstamos o cualquier tipo de ayudas que otorgue la Agencia, previa propuesta de uno o más comités técnicos o de expertos, según lo establecido en el artículo 9°.”;
- c. Que, por su parte el artículo 9° del igual texto normativo señala que el Consejo Asesor Ministerial deberá dentro de sus labores asesorar al Ministro o Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación en la conformación de los comités técnicos o de expertos, permanentes o temporales, los que apoyarán y asesorarán al Director o Directora de la Agencia en la elaboración de bases y en la adjudicación de concursos o convocatorias que ésta ejecute;
- d. Que, mediante la Resolución Exenta N°14, de fecha 26 de julio de 2024, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, se designó a los integrantes del Comité Técnico de Redes, Estrategia y Conocimiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo;

- e. La Resolución Exenta N°7.360, de fecha 05 de septiembre de 2025, de ANID, por medio de la cual se aprobaron las bases y convenio tipo del Concurso Nodos de Especialización - Laboratorios Naturales, Convocatoria 2025;
- f. La Convocatoria del Concurso Nodos de Especialización - Laboratorios Naturales, Convocatoria 2025, publicada en el diario "Las Últimas Noticias" con fecha 17 de septiembre de 2025;
- g. La Extensión de la Convocatoria del Concurso Nodos de Especialización - Laboratorios Naturales, Convocatoria 2025, publicada en el diario "Las Últimas Noticias" con fecha 16 de octubre de 2025;
- h. La Resolución Exenta N°8.704, de fecha 30 de octubre de 2025, de ANID, por medio de la cual se constituyó el Panel Evaluador del Concurso Nodos de Especialización - Laboratorios Naturales, Convocatoria 2025;
- i. El Memorándum TED N°22.721/2025, y sus antecedentes, de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento, por medio de los cuales se solicita emitir el acto administrativo adjudicatorio correspondiente;
- j. El Acta de Admisibilidad del Concurso Nodos de Especialización - Laboratorios Naturales, Convocatoria 2025, en la que consta: I) Participantes procesos de Admisibilidad; II) Antecedentes Generales; III) Revisión de las Condiciones de Admisibilidad (propuestas admisibles (7)); III) Firma de acta;
- k. El Acta de Reuniones del Panel de Evaluación del Concurso Nodos de Especialización - Laboratorios Naturales, Convocatoria 2025, de fechas 28 y 29 de octubre de 2025, y 11 y 12 de noviembre de 2025, integrado conforme al numeral IV.2 de las bases concursales y con declaración expresa de no afectarle a sus integrantes alguna de las inhabilidades descrita en el artículo 27 de la Ley N°21.722, en la que consta el proceso de evaluación según lo dispuesto IV del mismo cuerpo concursal: I) Procedimiento; II) Revisión de las Propuestas NELN250005; NELN250006; NELN250007, y NELN250001 (sesión 11/11/2025); III) Revisión de las Propuestas NELN250003; NELN250004, y NELN250002 (sesión 12/11/2025); IV) Ranking y puntaje finales de las propuestas por adjudicar (7);
- l. El Acta de la Sesión Virtual del Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, de fecha 19 de noviembre de 2025, en la que conste en su Título 2° Concurso Nodos de Especialización - Laboratorios Naturales, Convocatoria 2025" previa declaración expresa de no afectarle a sus integrantes alguna de las inhabilidades descrita en el artículo 27 de la Ley N°21.722, y consideraciones generales del certamen, consta: I) Duración y Financiamiento (2 años/Máximo M\$330.204.- en 2 cuotas por un máximo de \$M165.102); II) Difusión; III) Proceso de evaluación; IV) Criterios de Evaluación; V) Propuestas evaluadas; VI) Propuesta de Adjudicación; VII) Monto de Adjudicación; VIII) Discusión y Reflexiones Finales, y finalmente el acuerdo tendiente a aprobación de la propuesta de adjudicación del concurso en análisis;
- m. El Oficio Ordinario N°0584, de fecha 07 de marzo de 2025, de la Subdirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, por medio del cual se autoriza financiamiento plurianual, entre otros, del concurso en análisis;
- n. El Certificado de Imputación y Disponibilidad Presupuestaria N°110, de fecha 17 de noviembre de 2025, del Departamento de Finanzas de ANID, en el que consta la disponibilidad de fondos en la Partida 30, Capítulo 02, Programa 01, Imputación Presupuestaria 24.01.166, de la Ley N°21.722 de presupuestos del Sector Público para el año 2025;
- o. El documento Análisis del Objeto Social realizado en el marco del presente certamen de la Subdirección REC, respecto de la institución recomendada para adjudicación, en lo referente a que la actividad que se recomienda financiar tiene relación con el objeto social de la institución postulante, y
- p. Las facultades que detenta es Dirección Nacional conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°07/2023, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** la adjudicación del Concurso Nodos de Especialización - Laboratorios Naturales, Convocatoria 2025, resultando seleccionadas las propuestas que a continuación se individualizan, todo según especificaciones presupuestarias que se indican:

FOLIO	UNIVERSIDAD	NOTAL FINAL	MONTO TOTAL ADJUDICADO	CUOTA AÑO 1	CUOTA AÑO 2
NELN250002	UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	4,75	\$330.204.000	\$165.102.000	\$165.102.000
NELN250006	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE	4,16	\$330.204.000	\$165.102.000	\$165.102.000
NELN250001	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	4,14	\$330.204.000	\$165.102.000	\$165.102.000
NELN250005	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE	4,00	\$330.204.000	\$165.102.000	\$165.102.000
NELN250004	INSTITUTO ANTARTICO CHILENO	3,90	\$330.204.000	\$165.102.000	\$165.102.000
NELN250003	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	3,79	\$330.204.000	\$165.102.000	\$165.102.000
NELN250007	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	3,74	\$330.204.000	\$165.102.000	\$165.102.000
TOTALES			\$2.311.428.000	\$1.155.714.000	\$1.155.714.000

2.- CELÉBRESE el respectivo convenio de financiamiento de conformidad con lo dispuesto en el Título VI. de las respectivas bases concursales, y apruébense mediante el correspondiente acto administrativo, una vez totalmente tramitado el presente acto de autoridad;

3.- CONDICIÓNENSE, la percepción y continuidad de los recursos asociados a la ejecución del proyecto descrito en ordinal primero precedente al cumplimiento de lo dispuesto en el Título VII. de las respectivas bases concursales;

4.- Deje constancia que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, el presente acto de autoridad es impugnabile vía recurso administrativo de reposición, el que deberá deducirse en el plazo y condiciones que la citada norma exige, sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca el ordenamiento jurídico;

5.- IMPÚTESE el gasto que irroge la presente resolución, a la Partida 30, Capítulo 02, Programa 01, Imputación Presupuestaria 24.01.166, de la Ley N°21.722 de presupuestos del Sector Público para el año 2025;

6.-El Oficial de Partes deberá anotar en el documento digital que contienen la Resolución Exenta N°7.360/2025, de ANID, en el campo "descripción" repositorio del archivo institucional, el número y fecha de la presente resolución, que la complementa.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	01-12-2025
ITEM	24.01.166
PP	100
CENTRO DE COSTO	SUBD REC
ANALISTA	FERNANDA ROJAS



ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO
Director(a) Nacional
DIRECCION NACIONAL

APG // RMM / PMP / SQG / JGV / jgv

DISTRIBUCION:

MAURICIO GUTIERREZ - CONTROLLER - Departamento Jurídico

PABLO EZEQUEL BOZO - Abogado(a) - Departamento Jurídico

CLAUDIA FARIAS - Abogado(a) - Departamento Jurídico

PATRICIA ANDREA MUÑOZ - Subdirector(a) - Subdirección de redes, estrategias y conocimiento

IGNACIO JAVIER TAPIA - Controller - SUBDIRECCION DE REDES, ESTRATEGIA Y CONOCIMIENTO

CECILIA MARCELA DIAZ - Analista de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección - Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección

ANDREA CIBOTTI - Jefe(a) Dpto. de Vinculación y Redes - Departamento de Vinculación y Redes

TOMAS DE AGUIRRE - Encargado(a) Unidad de Territorio y Laboratorios Naturales - Unidad de Territorio y Laboratorios Naturales

RICARDO CONTADOR - Encargado(a) Unidad de Seguimiento Técnico y Financiero - Unidad de Seguimiento Técnico y Financiero

PEDRO FELIPE RUZ - Jefe Dpto. de Fortalecimiento, Capacidades Institucionales - Departamento de Fortalecimiento Capacidades Institucionales

OFICINA DE - Ejecutivo(a) Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799